



**MODIFICACIÓN DE BASES N°1**

**BASES DE CONVOCATORIA**  
**CAPITAL SEMILLA EMPRENDE**  
**ZONAS REZAGADAS FNDR**  
**REGIÓN DEL MAULE**  
**2022**

## JULIO 2022

Por el presente acto SERCOTEC, viene en modificar en los siguientes puntos de las bases de postulación de proyectos para programa **CAPITAL SEMILLA EMPRENDE ZONAS REZAGADAS FNDR REGIÓN DEL MAULE 2022**.

### **1.5. Requisitos de la Convocatoria**

#### **1.5.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

##### Validación Automática

##### *DONDE DICE:*

- f. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto Sercotec, con el Agente Operador Sercotec (término anticipado de contrato o incumplimiento de contrato, por hecho o acto imputable al beneficiario/a), dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.

##### *DEBE DECIR:*

- f. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto Sercotec, con el Agente Operador Sercotec (término anticipado de contrato o incumplimiento de contrato, por hecho o acto imputable al beneficiario/a), dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria. **Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.**

-----O-----

## **1.5. Requisitos de la Convocatoria**

### **1.5.3 REQUISITOS FORMALIZACIÓN Y FASE DE DESARROLLO**

#### *DONDE DICE:*

- k. No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, que se encuentren asociadas al Rut del/la postulante seleccionado/a, al momento de formalizar.
- l. No haber sido condenado/a por prácticas antisindicales y/o por una infracción a los derechos fundamentales del trabajador, asociado al Rut del/la postulante seleccionado/a, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la firma del contrato.
- m. El (la) postulante seleccionado debe tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto. El territorio focalizado o comunas que pueden postular son las siguientes: Cauquenes, Chanco, Pelluhue y Empedrado de la Región del Maule.
- n. En caso que la Idea de Negocio considere financiamiento para habilitación de infraestructura, ya sea un inmueble o un vehículo, y ésta haya sido aprobada con dicha característica por el Comité de Evaluación Regional (CER), el/la beneficiario/a deberá acreditar una de las siguientes condiciones<sup>7</sup> : Ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a<sup>8</sup> ; propietario/a del inmueble en régimen de sociedad conyugal o unión civil o acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso al/la emprendedor/a.
- o. Estar inscrito en el curso virtual de Sercotec: “Diseño de Modelos de Negocios”, disponible en <https://capacitacion.sercotec.cl>, a la fecha de firma del contrato. Este curso debe aprobarse, como máximo, durante el primer mes destinado a la implementación del Plan de Trabajo.
- p. Estar inscrito/a en el curso virtual de Sercotec: “Sustentabilidad”, disponible en <https://capacitacion.sercotec.cl>, a la fecha de firma del contrato. Este curso debe aprobarse, como máximo, durante la etapa destinada a la implementación del Plan de Trabajo.
- q. El beneficiario/a no podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Gobierno Regional del Maule, con Sercotec, o con el Agente a cargo de la convocatoria, o con

---

<sup>7</sup> No será necesario si la inversión estuviese asociada a un Nuevo Arriendo; subítem de Capital de Trabajo.

<sup>8</sup> En el caso de ser arrendatario/a, el contrato de arrendamiento no puede prohibir la habilitación de infraestructura.

- quienes participen en la asignación de recursos, ni podrá ser cónyuge, conviviente civil o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto del personal directivo del Gobierno Regional del Maule, de Sercotec, o del personal del Agente a cargo de la convocatoria, o de quienes participen en la asignación de recursos, incluido el personal de la Dirección Regional Sercotec que intervenga en la convocatoria.
- r. Previo a la firma de contrato, el beneficiario/a debe entregar al Agente Operador de Sercotec el aporte empresarial en efectivo, transferencia electrónica o depósito bancario, por concepto de Inversiones y Acciones de Gestión Empresarial, definidos en la idea de negocio postulada y aprobada.
  - s. Previo a la firma de contrato, el beneficiario/a deberá contar con inicio de actividades ante el SII, en primera categoría. Este inicio de actividades deberá tener fecha posterior al inicio de la convocatoria <sup>9</sup> puede ser realizado con el rut del/la beneficiario/a o con una nueva persona jurídica donde el beneficiario/a debe ser el representante legal y contar con al menos el 51% del capital social. Finalmente, el inicio de actividades debe contar con al menos 1 una actividad económica coherente con el rubro de la Idea de Negocio postulada y aprobada.
  - t. En caso de ser persona jurídica, ésta debe estar legalmente constituida y vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de su constitución, los antecedentes en donde conste la personería del representante y el certificado de vigencia.
  - u. Los gastos ejecutados para las Inversiones y Acciones de Gestión Empresarial no pueden corresponder a la remuneración del seleccionado/a, ni de socios/a, ni representantes, ni de sus respectivos cónyuges/conviviente civil, hijos y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.
  - v. El beneficiario/a deberá entregar, a solicitud de Sercotec, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el impacto de su Plan de Trabajo, hasta después de tres años contados desde la fecha de inicio de ejecución de contrato.

*DEBE DECIR:*

- k. No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, que se encuentren asociadas al Rut del/la postulante seleccionado/a, al momento de formalizar.

---

<sup>9</sup> Los emprendedores/as seleccionados/as deberán formalizarse como una nueva empresa y contar con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de impuestos Internos (SII), para ejercer actividad comercial, previo a la firma de contrato. Es responsabilidad exclusiva del/la emprendedor/a el informarse y cumplir con las condiciones que establezca dicha institución para cumplir con el requisito indicado.

Para mayor información puede visitar:

[https://www.sii.cl/preguntas\\_frecuentes/rut\\_inicio\\_actividades/arbol\\_faqs\\_rut\\_inicio\\_actividades\\_1343.htm](https://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/rut_inicio_actividades/arbol_faqs_rut_inicio_actividades_1343.htm) y/o comunicarse con los canales de asistencia establecidos en SII: <https://www.sii.cl/ayudas/> y <https://www.sii.cl/ayudas/asistencia/oficinas/3048-3049.html>

- l. No haber sido condenado/a por prácticas antisindicales y/o por una infracción a los derechos fundamentales del trabajador, asociado al Rut del/la postulante seleccionado/a, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la firma del contrato.
  
- m. El (la) postulante seleccionado debe tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto. El territorio focalizado o comunas que pueden postular son las siguientes: Cauquenes, Chanco, Pelluhue y Empedrado de la Región del Maule.
  
- n. En caso que la Idea de Negocio considere financiamiento para habilitación de infraestructura, ya sea un inmueble o un vehículo, y ésta haya sido aprobada con dicha característica por el Comité de Evaluación Regional (CER), el/la beneficiario/a deberá acreditar una de las siguientes condiciones<sup>7</sup> Ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a<sup>8</sup>; propietario/a del inmueble en régimen de sociedad conyugal o unión civil o acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso al/la emprendedor/a.
  
- o. Estar inscrito en el curso virtual de Sercotec: “Diseño de Modelos de Negocios”, disponible en <https://capacitacion.sercotec.cl>, a la fecha de firma del contrato. Este curso debe aprobarse, como máximo, durante el primer mes destinado a la implementación del Plan de Trabajo.
  
- p. Estar inscrito/a en el curso virtual de Sercotec: “Sustentabilidad”, disponible en <https://capacitacion.sercotec.cl>, a la fecha de firma del contrato. Este curso debe aprobarse, como máximo, durante la etapa destinada a la implementación del Plan de Trabajo.
  
- q. El beneficiario/a no podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Gobierno Regional del Maule, con Sercotec, o con el Agente a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos, ni podrá ser cónyuge, conviviente civil o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto del personal directivo del Gobierno Regional del Maule, de Sercotec, o del personal del Agente a cargo de la convocatoria, o de quienes participen en la asignación de recursos, incluido el personal de la Dirección Regional Sercotec que intervenga en la convocatoria.
  
- r. Previo a la firma de contrato, el beneficiario/a debe entregar al Agente Operador de Sercotec el aporte empresarial en efectivo, transferencia electrónica o depósito bancario,

---

<sup>7</sup> No será necesario si la inversión estuviese asociada a un Nuevo Arriendo; subítem de Capital de Trabajo.

<sup>8</sup> En el caso de ser arrendatario/a, el contrato de arrendamiento no puede prohibir la habilitación de infraestructura.

por concepto de Inversiones y Acciones de Gestión Empresarial, definidos en la idea de negocio postulada y aprobada.

- s. Previo a la firma de contrato, el beneficiario/a deberá contar con inicio de actividades ante el SII, en primera categoría. Este inicio de actividades deberá tener fecha posterior al inicio de la convocatoria<sup>9</sup>, puede ser realizado con el rut del/la beneficiario/a o con una nueva persona jurídica donde el beneficiario/a debe ser el representante legal y contar con al menos el 51% del capital social. Finalmente, el inicio de actividades debe contar con al menos 1 una actividad económica coherente con el rubro de la Idea de Negocio postulada y aprobada.
- t. En caso de ser persona jurídica, ésta debe estar legalmente constituida y vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de su constitución, los antecedentes en donde conste la personería del representante y el certificado de vigencia.
- u. Los gastos ejecutados para las Inversiones y Acciones de Gestión Empresarial no pueden corresponder a la remuneración del seleccionado/a, ni de socios/a, ni representantes, ni de sus respectivos cónyuges/conviviente civil, hijos y parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.
- v. El beneficiario/a deberá entregar, a solicitud de Sercotec, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el impacto de su Plan de Trabajo, hasta después de tres años contados desde la fecha de inicio de ejecución de contrato.
- w. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto Sercotec, con el Agente Operador Sercotec (término anticipado de contrato o incumplimiento de contrato, por hecho o acto imputable al beneficiario/a), dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.**

-----O-----

---

<sup>9</sup> Los emprendedores/as seleccionados/as deberán formalizarse como una nueva empresa y contar con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de impuestos Internos (SII), para ejercer actividad comercial, previo a la firma de contrato. Es responsabilidad exclusiva del/la emprendedor/a el informarse y cumplir con las condiciones que establezca dicha institución para cumplir con el requisito indicado.

Para mayor información puede visitar:

[https://www.sii.cl/preguntas\\_frecuentes/rut\\_inicio\\_actividades/arbol\\_faqs\\_rut\\_inicio\\_actividades\\_1343.htm](https://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/rut_inicio_actividades/arbol_faqs_rut_inicio_actividades_1343.htm)

m y/o comunicarse con los canales de asistencia establecidos en SII: <https://www.sii.cl/ayudas/> y

<https://www.sii.cl/ayudas/asistencia/oficinas/3048-3049.html>

## ANEXO N°1. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA MEDIOS DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

### FORMALIZACIÓN

*DONDE DICE:*

Requisito	Medio de verificación
k. No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, asociadas al Rut del/la postulante seleccionado/a, al momento de formalizar.	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 30 días de antigüedad contados desde la fecha de formalización del contrato.
l. No haber sido condenado/a por prácticas antisindicales y/o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, asociado al Rut del/la postulante seleccionado/a, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la firma del contrato.	Declaración Jurada Simple de prácticas antisindicales, según formato de <b>Anexo N°3</b> .
m. El postulante seleccionado/a debe tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto. <u>No se financiarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula o en un territorio distinto al focalizado en la presente convocatoria.</u> El territorio focalizado corresponde a las comunas de <b>Cauquenes, Chanco, Pelluhue y Empedrado de la Región del Maule.</b>	Este requisito podrá ser validado a través de alguno de los siguientes medios de verificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boleta o factura de un servicio contratado en la región a nombre del/la beneficiario/a.</li> <li>- Para el caso de localidades rurales, declaración de domicilio emitida por un tercero que haga de Ministro de Fe (tales como representante de comunidad indígena, presidente del Comité de Agua Potable Rural localidad correspondiente).</li> <li>- Si el postulante tiene inicio de actividades en segunda categoría (Inicio de actividades según SII).</li> </ul>
n. En caso que la Idea de Negocio considere financiamiento para habilitación de infraestructura el/la beneficiario/a deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a ; o acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso al/la emprendedor/a.	<p><b>En caso de ser propietario/a:</b> Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad, al momento de la postulación.</p> <p><b>En caso de ser usufructuario/a:</b> Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad, al momento de la postulación.</p> <p><b>En caso de ser comodatario/a:</b> Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.</p>

	<p><b>En caso de ser arrendatario/a:</b> Copia contrato de arriendo que acredite su actual condición de arrendatario.</p> <p><b>En caso de ser usuario autorizado de la propiedad:</b> Documento en donde conste la autorización del uso por el propietario, (por ejemplo, autorización notarial del propietario del inmueble) o por quien tenga la facultad de realizarlo, por ejemplo: autorización notarial del propietario del inmueble, decreto de concesión, entre otros.</p> <p><b>En los casos en que el inmueble sea propiedad de la sociedad conyugal y/o unión civil o patrimonio reservado del/la cónyuge y/o conviviente civil,</b> la persona no beneficiaria debe hacer una declaración jurada notarial autorizando el uso del inmueble social. Además, se deberá acompañar copia de la inscripción conyugal de propiedad y certificado de matrimonio y/o unión civil.</p>
<p>o. Estar inscrito/a en el curso virtual de “Diseño de Modelos de Negocios”, disponible en <a href="https://capacitacion.sercotec.cl">https://capacitacion.sercotec.cl</a>, a la fecha de firma del contrato. Este curso deberá aprobarse, como máximo, durante la etapa de implementación del Plan de Trabajo.</p>	<p>Requisito validado con información provista en línea por el Portal de Capacitación Virtual de Sercotec, asociado al Rut del/la postulante seleccionado/a.</p>
<p>p. Estar inscrito/a en el curso virtual de “Sustentabilidad”, disponible en <a href="https://capacitacion.sercotec.cl">https://capacitacion.sercotec.cl</a>, a la fecha de firma del contrato. Este curso deberá aprobarse, como máximo, durante la etapa de implementación del Plan de Trabajo.</p>	<p>Requisito validado con información provista en línea por el Portal de Capacitación Virtual de Sercotec, asociado al Rut del/la postulante seleccionado/a.</p>
<p>q. El beneficiario/a no podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Gobierno Regional del Maule, con Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria o con quienes participen en la asignación de recursos, ni podrá ser cónyuge, conviviente civil o tener parentesco hasta el 3er grado de consanguinidad y 2do de afinidad inclusive, respecto del personal directivo de Sercotec, del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos, incluido el personal de la Dirección Regional que intervenga en la convocatoria.</p>	<p>Declaración Jurada simple de probidad, según formato de <b>Anexo N° 4</b>.</p>
<p>r. Previo a la firma de contrato, el beneficiario/a deberá entregar al Agente Operador Sercotec el aporte empresarial en efectivo, transferencia electrónica o depósito bancario, por concepto de Inversiones y Acciones de Gestión Empresarial, definidos en la Idea de Negocio postulada y aprobada.</p>	<p>Comprobante de ingreso, depósito o de transferencia electrónica correspondiente al aporte empresarial comprometido en la Idea de Negocio postulada y aprobada.</p>
<p>s. Previo a la firma de contrato el beneficiario/a debe contar con inicio de actividades ante el SII, en primera categoría. Este inicio de actividades debe tener fecha posterior al inicio de la convocatoria, puede ser realizado con el rut del beneficiario o con una nueva persona jurídica donde el beneficiario debe ser el representante y contar con al menos el 51% del capital social. Finalmente, el inicio de actividades debe contar con al menos 1 (una) actividad económica coherente con el rubro de la Idea de Negocio postulada y aprobada.</p>	<p>Inscripción al rol único tributario y/o declaración jurada de inicio de actividades (F4415) o documento que corresponda. La coherencia entre la Idea de Negocio con la/s actividad/es económica/s de la iniciación de actividades será evaluada por el Agente Operador de Sercotec caso a caso.</p>

t. En caso de ser persona jurídica, ésta debe estar legalmente constituida y vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de constitución, los antecedentes donde conste la personería del representante legal y el certificado de vigencia.	Escritura pública de constitución o estatutos; y de las últimas modificaciones necesarias para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal, si las hubiere.
u. Los gastos ejecutados para inversiones y acciones de gestión empresarial no pueden corresponder a remuneraciones del seleccionado/a, ni de los socios/a, ni de representantes legales, ni de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, hijos y parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).	Declaración de no consanguinidad en el reembolso o compra de los gastos, según formato <b>Anexo N° 5</b> .
v. El beneficiario/a deberá entregar, a solicitud de Sercotec, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el impacto de su Plan de Trabajo, hasta después de tres años contados desde la fecha de inicio de ejecución de contrato.	Carpeta tributaria para solicitud de créditos con Formulario F29.

**DEBE DECIR:**

Requisito	Medio de verificación
k. No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, asociadas al Rut del/la postulante seleccionado/a, al momento de formalizar.	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 30 días de antigüedad contados desde la fecha de formalización del contrato.
l. No haber sido condenado/a por prácticas antisindicales y/o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, asociado al Rut del/la postulante seleccionado/a, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la firma del contrato.	Declaración Jurada Simple de prácticas antisindicales, según formato de <b>Anexo N°3</b> .
m. El postulante seleccionado/a debe tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto. <u>No se financiarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula o en un territorio distinto al focalizado en la presente convocatoria.</u> El territorio focalizado corresponde a las comunas de <b>Cauquenes, Chanco, Pelluhue y Empedrado de la Región del Maule.</b>	Este requisito podrá ser validado a través de alguno de los siguientes medios de verificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boleta o factura de un servicio contratado en la región a nombre del/la beneficiario/a.</li> <li>- Para el caso de localidades rurales, declaración de domicilio emitida por un tercero que haga de Ministro de Fe (tales como representante de comunidad indígena, presidente del Comité de Agua Potable Rural/localidad correspondiente).</li> <li>- Si el postulante tiene inicio de actividades en segunda categoría (Inicio de actividades según SII).</li> </ul>

n. En caso que la Idea de Negocio considere financiamiento para habilitación de infraestructura el/la beneficiario/a deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a ; o acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso al/la emprendedor/a.

**En caso de ser propietario/a:** Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad, al momento de la postulación.

**En caso de ser usufructuario/a:** Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad, al momento de la postulación.

**En caso de ser comodatario/a:** Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.

	<p><b>En caso de ser arrendatario/a:</b> Copia contrato de arriendo que acredite su actual condición de arrendatario.</p> <p><b>En caso de ser usuario autorizado de la propiedad:</b> Documento en donde conste la autorización del uso por el propietario, (por ejemplo, autorización notarial del propietario del inmueble) o por quien tenga la facultad de realizarlo, por ejemplo: autorización notarial del propietario del inmueble, decreto de concesión, entre otros.</p> <p><b>En los casos en que el inmueble sea propiedad de la sociedad conyugal y/o unión civil o patrimonio reservado del/la cónyuge y/o conviviente civil,</b> la persona no beneficiaria debe hacer una declaración notarial autorizando el uso del inmueble social. Además, se deberá acompañar copia de la inscripción conyugal de propiedad y certificado de matrimonio y/o unión civil.</p>
<p>o. Estar inscrito/a en el curso virtual de “Diseño de Modelos de Negocios”, disponible en <a href="https://capacitacion.sercotec.cl">https://capacitacion.sercotec.cl</a>, a la fecha de firma del contrato. Este curso deberá aprobarse, como máximo, durante la etapa de implementación del Plan de Trabajo.</p>	<p>Requisito validado con información provista en línea por el Portal de Capacitación Virtual de Sercotec, asociado al Rut del/la postulante seleccionado/a.</p>
<p>p. Estar inscrito/a en el curso virtual de “Sustentabilidad”, disponible en <a href="https://capacitacion.sercotec.cl">https://capacitacion.sercotec.cl</a>, a la fecha de firma del contrato. Este curso deberá aprobarse, como máximo, durante la etapa de implementación del Plan de Trabajo.</p>	<p>Requisito validado con información provista en línea por el Portal de Capacitación Virtual de Sercotec, asociado al Rut del/la postulante seleccionado/a.</p>
<p>q. El beneficiario/a no podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Gobierno Regional del Maule, con Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria o con quienes participen en la asignación de recursos, ni podrá ser cónyuge, conviviente civil o tener parentesco hasta el 3er grado de consanguinidad y 2do de afinidad inclusive, respecto del personal directivo de Sercotec, del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos, incluido el personal de la Dirección Regional que intervenga en la convocatoria.</p>	<p>Declaración Jurada simple de probidad, según formato de <b>Anexo N° 4</b>.</p>
<p>r. Previo a la firma de contrato, el beneficiario/a deberá entregar al Agente Operador Sercotec el aporte empresarial en efectivo, transferencia electrónica o depósito bancario, por concepto de Inversiones y Acciones de Gestión Empresarial, definidos en la Idea de Negocio postulada y aprobada.</p>	<p>Comprobante de ingreso, depósito o de transferencia electrónica correspondiente al aporte empresarial comprometido en la Idea de Negocio postulada y aprobada.</p>
<p>s. Previo a la firma de contrato el beneficiario/a debe contar con inicio de actividades ante el SII, en primera categoría. Este inicio de actividades debe tener fecha posterior al inicio de la convocatoria, puede ser realizado con el rut del beneficiario o con una nueva persona jurídica donde el beneficiario debe ser el representante y contar con al menos el 51% del capital social. Finalmente, el inicio de actividades debe contar con al menos 1 (una) actividad económica coherente con el rubro de la Idea de Negocio postulada y aprobada.</p>	<p>Inscripción al rol único tributario y/o declaración jurada de inicio de actividades (F4415) o documento que corresponda. La coherencia entre la Idea de Negocio con la/s actividad/es económica/s de la iniciación de actividades será evaluada por el Agente Operador de Sercotec caso a caso.</p>

<p>t. En caso de ser persona jurídica, ésta debe estar legalmente constituida y vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de constitución, los antecedentes donde conste la personería del representante legal y el certificado de vigencia.</p>	<p>Escritura pública de constitución o estatutos; y de las últimas modificaciones necesarias para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal, si las hubiere.</p>
<p>u. Los gastos ejecutados para inversiones y acciones de gestión empresarial no pueden corresponder a remuneraciones del seleccionado/a, ni de los socios/a, ni de representantes legales, ni de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, hijos y parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).</p>	<p>Declaración de no consanguinidad en el reembolso o compra de los gastos, según formato <b>Anexo N° 5</b>.</p>
<p>v. El beneficiario/a deberá entregar, a solicitud de Sercotec, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el impacto de su Plan de Trabajo, hasta después de tres años contados desde la fecha de inicio de ejecución de contrato.</p>	<p>Carpeta tributaria para solicitud de créditos con Formulario F29.</p>
<p><b>w. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto Sercotec, con el Agente Operador (término anticipado de contrato por hecho o acto imputable al beneficiario/a), dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.</b></p>	<p><b>Requisito validado con información interna de Sercotec asociada al Rut del/la postulante.</b></p>

**En todo aquello no modificado rigen íntegramente las bases de convocatoria que por el presente acto se modifican.**